



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
EMBAJADA DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS



# PRIMARIA

## LISTADO DEFINITIVO **CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS** QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS CURSO ESCOLAR 2024-2025 (PERIODO EXTRAORDINARIO)

	TOTAL
	Máximo 10 puntos
<b>1º PRIMARIA</b>	
-	-
<b>2º PRIMARIA</b>	
-	-
<b>3º PRIMARIA</b>	
-	-
<b>4º PRIMARIA</b>	
-	-
<b>5º PRIMARIA</b>	
-	-
<b>6º PRIMARIA</b>	
-	-



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
EMBAJADA DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS



**LISTADO DEFINITIVO CANDIDATOS NO ADMITIDOS/AS POR FALTA DE PLAZAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS  
CURSO ESCOLAR 2024-2025**

	TOTAL
	Máximo 10 puntos
<b>1º PRIMARIA</b>	
1. SADIKI BOUZRHIBA, Mohamed Amir	5,90
<b>2º PRIMARIA</b>	
-	-
<b>3º PRIMARIA</b>	
-	-
<b>4º PRIMARIA</b>	
-	-
<b>5º PRIMARIA</b>	
-	-
<b>6º PRIMARIA</b>	
-	-

**LISTADO DEFINITIVO CANDIDATOS EXCLUIDOS/AS CURSO ESCOLAR 2024-2025**

4º PRIMARIA	MOTIVO EXCLUSIÓN
NEJJAR FERREIRA, Inés Joana	No se adecúa a las características del currículo impartido y a los objetivos generales recogidos en el proyecto educativo.
5º PRIMARIA	MOTIVO EXCLUSIÓN
AMAR HIDOU, Mana	No se adecúa a las características del currículo impartido y a los objetivos generales recogidos en el proyecto educativo.

**Contra las listas definitivas podrá reclamarse ante la persona titular de la Consejería de Educación en Marruecos en el plazo de tres días hábiles siguientes a su publicación, mediante una instancia, que deberá presentarse en alguno de los siguientes lugares:**

- a) En el propio centro educativo;
  - b) En la Consejería de Educación en Marruecos (9, Av. Mohamed Al Fassi, 10010 Rabat);
  - c) En el registro de la Embajada de España en Marruecos, en los de los Consulados Generales de España en Marruecos (DIR3 de la Consejería de Educación en Marruecos EA0041982);
  - d) En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- No se tendrá en cuenta ninguna reclamación recibida por correo electrónico. Las presentadas fuera del plazo establecido se inadmitirán por extemporáneas.**